



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003738-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué actuaciones específicas de vigilancia fitosanitaria y control de la polilla del racimo está desarrollando la Junta de Castilla y León en los viñedos de la Comunidad, si está prevista incluirla en las coberturas del seguro agrario y cuántas explotaciones han comunicado o registrado daños atribuibles a la polilla del racimo en la actual campaña agrícola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003458, PE/003462, PE/003465, PE/003466, PE/003471 a PE/003720, PE/003724 a PE/003728, PE/003730, PE/003732, PE/003734 a PE/003741, PE/003750 a PE/003752, PE/003754 a PE/003764, PE/003767, PE/003791, PE/003792 y PE/003804.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1103738 formulada por Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Carmen García Romero, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a qué actuaciones específicas de vigilancia fitosanitaria y control de la polilla del racimo está desarrollando la Junta de Castilla y León en los viñedos de la Comunidad Autónoma durante la presente campaña agrícola y actuaciones en relación a dicha plaga.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa los siguientes:

La polilla del racimo (lobesia botrana) es una plaga polífaga presente en toda Europa. Aunque puede atacar a varios cultivos, los daños más relevantes son en viñedo. Es por ello por lo que, desde esta Consejería, se pone especial atención a la vigilancia de esta plaga.

Los protocolos de seguimiento están establecidos y se ejecutan todos los años, siendo estos protocolos los que, precisamente, permiten detectar los distintos vuelos de la polilla y establecer los correspondientes avisos a los viticultores en consecuencia.



Esos avisos se emiten todos los años para que los viticultores puedan optimizar la aplicación de métodos de prevención/control, antes de que se produzcan los daños, en los casos necesarios, no habiendo supuesto la presente campaña ningún diferencial ni situación extraordinaria respecto a las anteriores.

Más en concreto, la vigilancia fitosanitaria activa desde la Junta de Castilla y León para la polilla del racimo está establecida y se ejecuta desde las Estaciones de Aviso de Carracedelo (en la zona de la DO Bierzo) y de Toro (en las zonas de las DO de Arribes, Tierra del Vino de Zamora, Toro y Valles de Benavente). Por otra parte, las DO de Rueda y de Ribera del Duero realizan sus propios seguimientos.

En el caso concreto de la polilla del racimo, la participación del Observatorio de Plagas del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) se lleva a cabo mediante la colaboración en la difusión de los resultados, avisos y recomendaciones, a través de su publicación en la plataforma web del Observatorio (<https://plagas.itacyl.es>).

Por su parte, en cuanto a la segunda cuestión relativa a seguros agrarios, hay que destacar que las competencias en materia de seguros agrarios recaen en la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Subsecretaría del mismo nombre, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para el desarrollo de los Seguros Agrarios.

No obstante, el riesgo por afectación de la polilla del racimo no está incluido en la Orden Ministerial APA/1016/2024, de 13 de septiembre, por la que se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base.

En referencia a la comunicación de daños en la campaña actual y zonas donde se han concentrado, en el ITACYL no se ha recibido ninguna comunicación de daños, ni se tiene constancia de que la incidencia haya ido en aumento.

Valladolid, a 3 de octubre de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.